



Tribunal de Penas

TRIBUNAL DE DISCIPLINA - ACTA Nº 16/2019

En la localidad de Ascensión, sede de la Liga Deportiva de General Arenales, a los 10 días del mes de Julio de 2019 siendo 21:00 hs., se reúne el TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Jugadores Suspendidos

Apellido y Nombre	Documento	Club	Sanción	Articulo	División
Ipucha, Leonel	45.177.265	Belgrano	3 Fechas	204	Sexta
Ungaro, Bruno	45.607.731	Singlar	2 Fechas	186	Sexta
Galante, Tobias	44.930.472	Singlar	3 Fechas	200 Inc.a Ap11	Cuarta
Matkovich, Luciano	44.931.577	Doce	2 Fechas	206 Inc.a	Cuarta
Hernandez, Alejo	43.258.071	Huracán	3 Fechas	186	Cuarta
Giacardi, Augusto	43.258.002	Huracán	4 Fechas	Art.200 Inc.a Ap 11 y 186	Reserva
Sergiani, Ignacio	38.961.753	Doce	1 Fecha	207	Reserva
Rodriguez, Eduardo	29.113.182	Doce	V.E 21 o 7 Días	260 y 186	D.T Reserva
Romero, German	31.238.161	Belgrano	1 Fecha	207	Primera
Barragan, Joaquin	38.610.183	Colonial	1 Partido	207	Reserva
Roldan, Mariano	39.289.708	Arenales	1 Partido	207	Reserva
Cusato, Mauricio	33.479.506	Colonial	1 Partido	207	Primera

-Se solicita descargo al jugador Rossi, Matías; DNI 45.525.606 del Club 12 de Octubre de sexta división. Se suspende provisionalmente.

-Se solicita descargo al kinesiólogo Di Prinzió; DNI 29.806.524 del Club Singlar de primera división. Se suspende provisionalmente.

-Se suspende por 7 días al árbitro Sr, Hector Simondet, por el Art 270 Inc. D.

-Se reitera al árbitro del encuentro de Final en 8° División entre Arenales FC y Colonial, Sr Leonardo Lazzaro, a fin de que rectifique o ratifique su informe de dicho encuentro disputado el día 8/6/2019.

-Este Honorable Tribunal toma conocimiento y avala el acta compromiso firmado por los representantes de los clubes de la Liga Deportiva de Gral. Arenales, referido a la quita de tarjetas amarillas al inicio del Torneo.

-Se rectifica el acta Nº 12 de fecha 4/6/2019, respecto a la sanción del jugador Hernandez, Marcelo, DNI 37.347.992 Club Huracán, donde se lo sancionó con Art. 185, cuando según informe arbitral correspondía Art.186 (2 fechas); quedando habilitado al día de la fecha.

-Se rectificó Acta. Nº 13 de fecha 12/6/2019, respecto a la sanción del jugador Gatti, Juan Manuel, DNI 36.361.290 Club Singlar, donde se lo sanciono por el Art. 185, cuando según informe arbitral correspondía Art 186 (2 fechas); quedando habilitado al día de la fecha.

-Queda sin efecto en Acta nº 14, (27/6/2019) la sanción a los jugadores Hernandez, Marcelo DNI 37.342.992 Club Huracán y Gatti, Juan Manuel DNI 36.369.290 por error de Honorable Tribunal de Disciplina.



Liga Deportiva de General Arenales
Afiliada a A.F.A. y Consejo Federal

CORDOBA Y ALBERDI
Telefax 02353 - 495227
6003 - ASCENSION (B)

Tribunal de Penas

Cuatro Amarillas

Nueve Amarillas

Catorce Amarillas

TRIBUNAL DE PENAS
LIGA DEPORTIVA DE GENERAL